



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

*Intervención*

### Edicto

Aprobada provisionalmente por el excelentísimo Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria de fecha 22 de junio de 2017, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, publicándose en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* número 133, de 13 de noviembre de 2017, el pertinente edicto. Una vez finalizado el periodo de exposición pública y habiéndose resuelto las alegaciones, se eleva a definitivo el acuerdo inicialmente siendo aprobado en sesión plenaria de fecha 26 de octubre de 2017, publicándose el texto de dicha ordenanza a los efectos de su entrada en vigor:

### **Modificación del texto la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

Se modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), afectando al artículo 8.º, que queda redactado como sigue:

Artículo 8.º *Tipo de gravamen*

El tipo de gravamen será del 4%.

Benalmádena, 2 de noviembre de de 2017.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, firmado: Manuel Arroyo García.

**8517/2017**